

administración local

AYUNTAMIENTOS

LA SOLANA ANUNCIO

Con fecha 04/07/2024 el Alcalde Accidental, ha dictado el Decreto nº 2024/1187, en el que se resuelve:

PRIMERO.- Aprobar la lista definitiva de los aspirantes admitidos/as y excluidos/as del proceso para la selección de un Técnico/a de Juventud y Drogodependencia como personal laboral fijo, mediante el sistema de concurso de méritos, en virtud del procedimiento de estabilización de empleo temporal de larga duración previsto en las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre:

LISTA DE ADMITIDOS/AS.

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1	***0733**	ARANDA MORAGA, FERNANDO
2	***3451**	CASADO DÍAZ MALAGUILLA, MARÍA JOSE
3	***8821**	CRiado PEÑA, MARÍA JOSÉ
4	***9416**	DEL OLMO GARCÍA DE MATEOS, BELÉN
5	***6919**	GÓMEZ PIMPOLLO LÓPEZ DE LA VIEJA, MARÍA LUISA

LISTA DE EXCLUIDOS/AS.

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO
1	***7177**	LÓPEZ DE LA OSA FRESNEDA, NOELIA	E
2	***8752**	ORTIZ TERCERO, ANDRÉS IGNACIO	E

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN:

A	Falta de presentación de D.N.I. o pasaporte en vigor
B	Falta de presentación del modelo de instancia para participar en el proceso selectivo (anexo I)
C	Falta de presentación del modelo de autobaremación de los méritos alegados (anexo II)
D	Falta de presentación del justificante de pago de la tasa por derechos de examen
E	Falta de presentación de titulación académica
F	Presentación fuera de plazo

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a los competentes del Tribunal de Selección, para su conocimiento.

TERCERO.- Publicar la presente Resolución en el BOPCR, sede electrónica y en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento.

Las sucesivas publicaciones se publicarán en el BOPCR. En la medida de lo posible se intentará realizar las publicaciones adicionalmente en la página web municipal, en el apartado "procesos selectivos". No obstante, debido a que esas publicaciones en la página web únicamente se pueden gestionar por el Servicio de Informática, es posible que no estén actualizadas diariamente.

Anuncio número 2522

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucl.es>